



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
81844893
Publicidad N° 2026-911483
06/02/2026 12:20:55

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: EDIFICACIÓN DE DOS PLANTAS Y SEMISOTANO.

Ubicación: CALLE GOMEZ DE CARPIO N° 180, URB. BARRIO MEDICO Y CLINICA PROPIA.

Distrito de: SURQUILLO, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA.

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 46534093 y Asientos registrados en Tomo 1793 Fojas 85-95.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***4 (CUATRO).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

- 1 CRISTINA FLEUR GEBHARDT MOTHES
- 2 ERDMANN LUC GEBHARDT MOTHES
- 3 LORETO ELVIRA GEBHARDT MOTHES
- 4 ROLAND MATTHIAS GEBHARDT MOTHES

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

Dentro de treinta años a la fecha no existe gravamen ni carga.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

<u>N°</u>	<u>N° Título</u>	<u>Fec Presentación</u>	<u>Actos</u>
1	2026-393862	05/02/2026	RECTIFICACION DE OFICIO (PROPIEDAD)

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL TERCER PÁRRAFO DEL ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: Art. 81 - Delimitación de responsabilidad. - El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no constan en el sistema informático.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 46534093 (completa).

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ACREMITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRAL, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



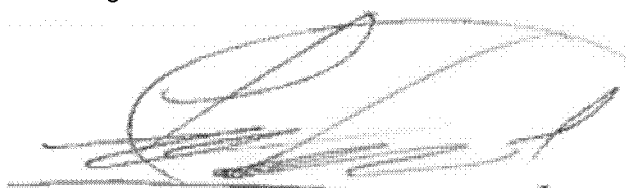
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
81844893
Publicidad N° 2026-911483
06/02/2026 12:20:55

N° de Fojas del Certificado : 17

Derechos Pagados: 2026-91001-339599 S/ 88.50
Tasa Registral del Servicio: S/ 88.50

Verificado y expedido por ESPINOZA OSCANOA, LORENZO VIRGILIO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 05:35:02 am horas del día de 10 de febrero del año 2026


.....
LORENZO VIRGILIO ESPINOZA OSCANOA
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



85



85

VII

Terreno ubicado en el Distrito de Surquillo de la provincia y Departamento de Lima constituido por el lote N° 161 de la manzana "I" de la Urbanización del Barrio Medios y Clivina Propia

Independizamiento

- 1 -

La inscripción
corresponde al an. 131.
Lima, 14-7-1899.

Por José Riego Díaz, peruano, juez
civil casado con Emma Barrio
Velarde, es propietario de un lote de
terreno ubicado en el Distrito de
Surquillo de la Provincia y Departa-
mento de Lima constituido por
el lote número ciento sesentuno
de la manzana I de la Urbanización
del Barrio Medios y Clivina Propia in-
crito a faja ciento sesentuno del tomo
mil ciento veintidos de donde se inde-
pendiza con un área de trescientos
ochenta y ocho metros cuadrados ochenta
y dos metros cuadrados y los siguientes
límites y medidas perimétricas:
Por el frente la calle número cinco
Miguel Alvarado con una línea curva de
dos sectores uno de tres puntos cero
cinco centímetros lineales, y otro de tres
puntos ochenta metros lineales totalizando
nueve puntos ochenta y cinco centímetros li-
neales; por la derecha entrando al lote
ciento sesenta propiedad de don Vic-
tor Levy con veintiocho metros linea-
les; por la izquierda entrando al lote
ciento sesentidos propiedad de Augus-
ta Alcosta con veintisiete puntos sesen-
ta metros lineales; y por el fondo una li-
nea quebrada formando ángulo con el lote



86

86

se extiende de dos lados, una de tres
metros lineales; y otro sea frente al
parque interior de la manzana con
cinco puntos noventa y cinco metros linea-
les totalizando de ochenta y cinco puntos noventa
y cinco metros lineales. - El citado
propietario ha adquirido el domi-
nio del terreno que se describe por
habersele adjudicado sin anterior
proposición. Compañía Urbanizadora
Del Barrio Místico y Clínica Propia
Asociación Anónima sus pago de acciones
ascendentes a tres mil pesos oro.
Res consta de la escritura publi-
cada el treinta de abril del año en
curso ante el notario Sr. Baltazar
Torres. - El título fue
presentado a las once horas cuarenta
minutos de la mañana del día vein-
tinueve de julio del año en curso ha-
yo el número tres mil noventa y
quince del tomo doscientos diecio-
cho del Diario - Lima quince de Ayo-
to de mil noventa y ocho
Derechos veintiseis pesos oro según
prevé el N° 1240 y veintiseis 092 del N°
23-VII-68 y sus sucesores

JOSE CALDERON DE SAavedra

2

Sobre la integridad del area del terreno, inscrito
en esta partida, su propietario don José Emilio Pego
Díaz y su esposa Emma Barrin Velarde, ha hecho
construir una casa habitación de una planta y semi so-
tano con la siguiente distribución: Jardín exterior, Cocina,
baño, depósito de agua con fachada de ingreso, salas interiores, so-
tano, Hall de ingreso, dos dormitorios con sus closets,



87



87

un baño completo, un living, comedor, cocina, dormitorios de dormitorio, patio de servicio, despensa y jardín interior. Sobre la cocina dos cuartos de servicio, a los cuales se comunican por una escalera de cemento que parte del Patio de servicio. - El costo total de la finca asciende a la suma de cincocientos mil soles que comprende materiales de mano de obra y dirección técnica. Por consta de la declaración de finca formulada por el Ingeniero Miguel Trassa Ojeda. - El título que presenta a horas cuarenta y tres y seis del finca de finca del año en curso, bajo el número quinientos mil cuatrocientos sesenta y nueve del tomo doscientos veintinueve A del Diario. En escritura pública de cinco de julio del año pasado ante el Notario Guillermo Baltazar Torres. Lima, catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve. - Dicha: finca consta de mil novecientos sesenta y nueve hectáreas, ciento treinta y ocho de 30-11-69 y 2693 de 11-7-69. - Yellyfela de la Cruz

-3-

El inmueble inscrito en esta partida signado con finca a horas de la tarde mil novecientos sesenta y nueve. - En consta de la certificación expedida por el Concejo Distrital de Surquillo de veintinueve de abril del año en curso. - El título que presenta a horas cuarenta y tres y seis del día finca de finca del presente año bajo el número quinientos mil cuatrocientos sesenta y nueve del tomo doscientos veintinueve A del Diario. Lima, catorce de julio de mil novecientos sesenta y nueve. - Dicha: finca consta de mil novecientos sesenta y nueve hectáreas, ciento treinta y ocho de 30-11-69 y 2693 de 11-7-69. - Yellyfela de la Cruz

- 4 -

Hipoteca
Subrogado se
gim el asunto
Lima, 26-IX-75.
Soy

La sociedad conyugal constituida por don José Emilio Razo Diaz y su esposa doña Emma Barrio Velarde de Razo ha hipotecado el inmueble inscrito en esta par-



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 46534093 - Página N° 4

Código de Verificación
81844893
Publicidad N° 2026-911483
06/02/2026 12:20:55

88

88

Reducido el crédito a favor del Banco Peruano de los
según el monto Constructores, hasta por la suma de
8.- Lima, 26-IX- Un millón quinientos mil noventa y
75.- Soles para garantizar cualquier operación
que la firma f. Pazo y Compañía Socie-
Cancellado pignusdad Quinienta pida para solicitar al
As. 14.- Lima, Banco directa o indirecta en mone-
13-04-81.. da nacional o extranjera, solidarias
mancomunadas, para otorgadas para
garantizar créditos de terceros, así co-
mo de los intereses comisiones y gas-
tos que se deriven y de quien se
constituye en fiador solidario -
La hipoteca quedará vigente hasta
la total cancelación de las obliga-
ciones de f. Pazo y Compañía Sociedad
Quinienta a favor del Banco. - Asi
consta de la escritura pública de dis-
posición de finco del año en curso o-
torgada ante el notario de Lima Felipe
de Osuna Elias. El título fue presenta-
do a las dos y dieciséis minutos de la
tarde del veintiseis de junio último
bajo el número once mil seiscien-
tosecho del tomo doscientos veintitres B.
del Diario Lima, ocho de julio de mil
novecientos setenta. Derechos: mil quinien-
tos noventa y cinco según Arancel Ley 11240. Recibo
3799 del 26-6-1970

Coms.

Yury Llanquarano
REGISTRADOR

-5-

Agotación El inmueble inscrito en esta partida se halla afecto
al embargo tratado con fecha veintiseis de julio
de mil novecientos setenta por el Sentencia de Sexto
del As. 11.- Lima, otorgado en la Lima Don Cesar A. Solís
14-01-80. para responder hasta por la suma de un millón



89



89

Cuatrocientos mil Soles en el Vicio de Sigue
Peruinvest Compañía de Fomento e Inversiones, con-
ta J. Pezo y Compañía Sociedad Anóni-
ma y otros sobre el pago de Soles, se anota
esta medida, por haberlo ordenado así el Se-
ñor Juez Doctor Juan Armando Lengua
Balle en auto de fecha trece de Julio
de mil novecientos setenta por ante el Secre-
tario citado. - El título fue presentado
bajo el número cuatro mil quinientos del
tomo doscientos veintita - A del día a
los uno y once del mes de Agosto de mil
novecientos setenta. - Lima dieciséis de Agosto
de mil novecientos setenta. - Derecha = mil
cuatrocientos Soles. Leyen plamenet. Ley 11240
y recito 872/17-111-70.

[Handwritten signature]

- 6 -

Sobre la figura planta del inmueble inscrito
en esta partida su propietario ha hecho
construir una segunda planta, siendo su
distribución la siguiente: escalera prin-
cipal, sala de estar, dormitorio uno,
dormitorio dos y dormitorio tres con
vestidor y baño completo, un balcón
teraza. El costo de la fábrica asciende
a la suma de doscientos sesenta mil so-
les, en los que están incluidos materiales,
mano de obra y dirección técnica. - Decla-
ración de fábrica formulada por J. Pezo y Cia
Sociedad Anónima, en escritura públi-
ca de fecha veintiséis de Abril del corrien-
te año, otorgada ante el Notario de Lima
Rafael Chepote Caguis. El título fue
presentado a horas dos y cincuenta y



90

90

/// minutos del día veintiseis de Mayo de los
corrientes, bajo el número ocho mil ochocientos
cuarenta y tres del tomo doscientos
treintidos A. del Diario. - Dicho: seiscien-
tos sesenta y seis soles oro pagados con reci-
bos n.º 1528 y 4182. Lima, veintiseis
de Mayo de mil novecientos se-
tentientos. llllllll

LEON SALDIVAR CAMPOS
REGISTRADOR

- 4 -

Cautelado pague
as. 14. Lima -
13-02-81

Doña Emma Maria Barrios Velarde de Pezo, pe-
ruana, casada con don Jose Emilio Pezo Diaz, ha
adquirido el dominio del inmueble inscrito en es-
ta partida, en virtud de haberle sido adjudica-
do, por su esposo, en cumplimiento de lo ordena-
do en la sentencia de veinticuatro de julio de
mil novecientos setenta y cuatro expedida por el
Juez de Primera Instancia de Lima doctor Victor
Castillo Castillo, secretario Pedro N. Privat, sobre se-
paración de bienes, que han celebrados ambos con-
yuges, por un valor de ochocientos sesenta y seis
cientos sesenta soles oro, sobrestando en la obliga-
ción de pagar el crédito garantizado con la hipoti-
ca inscrita en el quinto cuatro que antecede. - Asi-
emeta de la escritura pública de veintiseis de a-
gosto del año en curso ante el notario Enrique Ma-
quina. - El título se presentó a las once y treinta
de ocho de setiembre en curso bajo el número seis
mil ochocientos treinta y cinco del tomo doscientos
treintidos - A del Diario. - Lima, veintiseis de se-
tiembre de mil novecientos setenta y cuatro. - Dicho:
dos mil cuatrocientos cuarenta y seis soles oro cuarenta
centavos regim. arancel y ley 11240 y recibos 7305-4047.

REGISTRADOR



91



91

*Cau celado
según ar. 14 -
Lima, 13-07-81*

- 8 -
El crédito garantizado por la hipoteca inscrita en el asiento cuatro que antecede, ha quedado reducido a la suma de quinientos mil soles oro por haberse declarado así el Banco Peruano de los Constructores en escritura pública de veintiocho de agosto del año en curso ante el notario don Enrique Maguina. - El título se presentó a las once y treinta de ocho de setiembre en curso bajo el número mil ochocientos treinta y cinco del tomo doscientos treinta y seis - A del Diario. - Lima, veintiseis de setiembre de mil novecientos veinticinco. - Derechos: quinientos cincuenta soles oro según arancel y ley 11240 y recibos 7305 - 4047.

Manuel Pardo
REGISTRADOR

- 9 -

Amotación Preventiva

*Levantado según ar. 13 -
Lima, 10-6-81*

El inmueble inscrito en esta partida, se encuentra afecto al embargo trabado el trece de mayo del año en curso, por el secretario Marceliano Leastro, hasta por la suma de cuatrocientos mil soles oro, con motivo del juicio seguido por el Banco Peruano de los Constructores con Jose Perzo y compañía Sociedad Anónima Contratistas Generales y otros, sobre pago de soles. - Se extiende esta anotación en cumplimiento de lo ordenado por el Juez de Primera Instancia de Lima doctor Fausto Viale Salazar en auto expedido el tres de mayo del año en curso ante el citado secretario. - El título se presentó a las catorce y cuarentiseis de diecinueve de mayo último bajo el número nueve mil seiscientos doce del tomo doscientos treinta y ocho - B del Diario. - Lima, veintidós de junio de mil novecientos veintiseis. - Derechos: cuatrocientos cuarenta soles oro según arancel - ley 11240 y recibos 6012 - 5851.

Manuel Pardo
REGISTRADOR



92

92

Anotación Preventiva

- 10 -

Cancelado pague
las 12. 5-05-80.

CESAR ANTON MORENO
REGISTRADOR

El inmueble inscrito en esta
partida se encuentra afecto al
embargo trabado el día seis de Di-
ciembre del año último por el
secretario don Belquiades Vasquez
hasta por la suma de un millón
setenta mil soles, con motivo del
juicio seguido por el Banco Re-
gional Sur medio y Cables contra
J. J. Pezo y Cia S.A., Contratistas
Generales y Otro, sobre pago
de soles. Se extiende esta medida
por haberse ordenado así el Juez
de Primera Instancia A. Enríquez
por auto expedido el veinticinco
de Noviembre del año último,
ante el citado secretario. El título
fue presentado a las once y nueve
minutos del dieciseis de Diciembre
del año último lab el número
seis mil setecientos treinta y cinco
del tomo ochocientos noventa y cinco
A Diario. Lima, nueve de Febrero
de mil novecientos setenta y siete
Derechos: mil setenta soles, re-
cibos 5954 y 4918

RODOLFO MESTANZA LIVAQUI
Firma: D.M.

- 11 -

El embargo anotado en el presente cinco
cuartorio ha sido levantado por haberlo
ordenado así el Juez del sexto juzgado
Civil doctor Raúl Wato Pius por auto de
fecha diecinueve de Diciembre de mil
novecientos setenta y siete ante el secretario



93



93

Cesar A. Toledo.- El título fue presentado a las ocho y cincuenta y uno del doce de Diciembre de mil novecientos veintinueve, bajo el número mil cuarenta y cuatro cuarenta y tres del tomo doscientos cincuenta y cuatro A del Diario.- Lima, diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta.- Doncho del Perú suscribió ochenta y cuatro roles oro.- ~~2660~~ 2660.-2176

CEGAR ANTON MORENO
REGISTRADOR

-12-

3.º Sin embargo anotado en el orient diez de esta partida ha quedado cancelado mediante auto del veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta ordenado por el juez Luis Felipe Almeyera Bustos. Secretario Felguinades Jaquez Heim. El título se presentó a las once y cuarenta y tres del veintinueve de Mayo del año en curso veinte y cinco sesenta y tres del tomo doscientos cincuenta y cuatro B del Diario. Doncho del Perú suscribió diecinueve roles oro. (Auto: 8174-2675. Lima. Cinco del Mayo de mil novecientos ochenta).

CEGAR ANTON MORENO
REGISTRADOR

-13-

MICROFILMADO
3
PROPIEDAD
ROLLO N°
FECHA: 22 MAY 1987

El embargo anotado en el asunto nueve anterior ha sido levantado, por haberlo ordenado el Juez del Decanato Juzgado en lo civil doctor Vellon Alba, por auto de feche veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el secretario Manuelino Castro Guerra.- El título fue presentado a las ocho y treinta y cinco del cinco de Junio del año en curso,



91

94

Bajo el número ochocientos ochenta y cuatro del tomo diecinueve sesenta B del Diario Lima, diez de Junio de mil novecientos ochenta y uno. - Derecho noventa y cinco mil soles oro. - Recibo 4010.

ARTEMIO CARZANZA BOZA
Registrador Público

- 14 -

La hipoteca inscrita en el asunto cuatro y al que se refieren los asuntos siete y ocho han quedado cancelados por haberlo declarado así el Banco Peruano de Los Constructores, según Escritura Pública del diez de Junio de mil novecientos ochenta y uno. - Folio Enrique Costa Saenz. El título fue presentado a las diez y cuarenta y ocho del mes de Junio del año en curso bajo el número tres mil setecientos cuarenta y uno del tomo diecinueve sesenta A del Diario Lima trece de Julio de mil novecientos ochenta y uno. - Derecho mil cien soles oro. - Recibo 4039-392.

ORA FIDELIA VIGIL
REGISTRADOR

- 15 -

Don Siegfried Gebhardt Nahler, alemán
Qui comparece don Renate Mothes Weyzer
por el fin de el dominio del padre
de inscrita en esta partida por compra
venta de un terreno por el precio de
cinco mil quinientos noventa y cinco
soles oro pagado. Escritura
pública del once de Mayo de mil
novecientos ochenta y uno, ante el notario
Pascual Argüelles José Balserano. El
título se presentó a las once y
cuarenta y ocho del mes de Junio de



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 46534093 - Página N° 11

Código de Verificación
81844893
Publicidad N° 2026-911483
06/02/2026 12:20:55

95



94

[illegible]

W. P. M. M.

DORA PADILLA IGOCHER
Registrador Público

Succ. 11721206
14-09-94

$$\begin{array}{r} 148259 \\ \hline 16-11-94 \end{array}$$

Donña Renate Margarete Meta Mothes
y sus hijos Roland Matthias, Cristina Fleur
Doreto Elvira y Erdmann Luc Gebhardt Mothes
han adquirido los derechos y acciones del inmue-
ble inscrito en esta partida que correspondian
a don Helmut Siegfried Gebhardt Mahler falleci-
do intestado el doce de Marzo de mil novecientos
noventitres por suito de fecha cuatro de marzo
de mil novecientos noventa cuatro juez del Quinto
Juzgado Civil. Dr: Segundo Vicente Zarría Carbajo
Secretario: Miguel Morelto Marcelo. se declaro
Reudens los nombrados al unanimo del pte
asiento como sus unicos e universales herede-
ros. Presentacion. 12:48' del 16-11-94. Titulo
12/148259. Tomo 368 del diario. Derechos...
10.00. Luis, 20.12-94. Pecho 24241

• 1051 - DUARDO LUNA UGARTE
Registrador Público
INRPP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Oficina Registral de LIMA

Partida Nro 46534093 - Página N° 12

Código de Verificación
81844893

Publicidad N° 2026-911483
06/02/2026 12:20:55

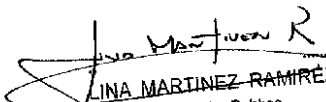
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46534093 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE CON FRENTE CALLE GOMEZ DE CARPIO NUMERO 180 URBANIZACION BARRIO MEDICO Y CLINICA PROPIA SURQUILLO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : TITULOS DE DOMINIO

C00001

SUCESION INTESTADA – Presentación Electrónica SID: **ROLAND MATTHIAS GEBHARDT, CHRISTINA FLEUR GEBHARDT MOTHES, LORETO ELVIRA GEBHARDT y ERDMANN LUC GEBHARDT**, en calidad de hijos; han adquirido las acciones y derechos que correspondían a **RENATE MARGARETE META MOTHES DE GEBHARDT** -fallecida el 21/07/2016- en el inmueble inscrito en esta partida; en virtud de haber sido declarados herederos por Acta Notarial de fecha 08/03/2022 extendida por Notario de Lima Dr. Alfredo Paino Scarpatti, inscrita en el *Asiento A00001* de la *Partida N° 14899298* del Registro de Sucesión Intestada de Lima. Se procede de conformidad con el Art. 104° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, y por Solicitud de fecha 28/03/2022.- El título fue presentado el 29/03/2022 a las 08:17:45 AM horas, bajo el N° 2022-00921628 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 49.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00355484-01.- LIMA, 22 de abril de 2022.


LINA MARTINEZ RAMIREZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 46534093 - Página N° 13

Código de Verificación
81844893
Publicidad N° 2026-911483
06/02/2026 12:20:55

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46534093 INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE CON FRENTE, CALLE GOMEZ DE CARPIO NUMERO 180 URBANIZACIÓN BARRIO MEDICO Y CLINICA PROPIA SURQUILLO
--	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00002

RECTIFICACIÓN.- Se rectifica el asiento **C00001** de la presente partida, en cuanto al documento de identidad de los titulares, debiendo entenderse de la siguiente manera:

1. **CHRISTINA FLEUR GEBHARDT**, identificada con **CARNET DE EXTRANJERÍA N° 000225501**, en mérito a la copia certificada de pasaporte alemán y Carnet de extranjería de fecha 16/07/2025, extendida por el Notario Público Alfredo Paino Scarpati, así como al Certificado de Inscripción de Carnet N° 902-2025-MIGRACIONES de fecha 24/06/2025.
2. **LORETO ELVIRA GEBHARDT MOTHES**, identificada con **CARNET DE EXTRANJERÍA N° 000254617**, en mérito a la copia certificada de pasaporte alemán y Carnet de extranjería de fecha 16/07/2025, extendida por el Notario Público Alfredo Paino Scarpati, así como al Certificado de Inscripción de Carnet N° 00982-2025-MIGRACIONES-UGD-C de fecha 07/07/2025.
3. **ERDMANN LUC GEBHARDT MOTHES**, identificado con **CARNET DE EXTRANJERÍA N° 000304878**, en mérito a la copia certificada de pasaporte alemán y Carnet de extranjería de fecha 16/07/2025, extendida por el Notario Público Alfredo Paino Scarpati, así como al Certificado de Inscripción de Carnet de Extranjería N° 933-2025-MIGRACIONES de fecha 30/06/2025.

Se extiende la presente rectificación a solicitud de parte y de conformidad con el artículo 85° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 18/07/2025 a las 03:48:09 PM horas, bajo el N° 2025-02131761 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 457.60 soles con Recibo(s) Número(s) 00805488-01 00868251-01.- LIMA, 21 de Agosto de 2025. Presentación electrónica.


GUSTAVO MARTIN CANO PARES
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 46534093 - Página N° 14

Código de Verificación
81844893
Publicidad N° 2026-911483
06/02/2026 12:20:55

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46534093 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE CON FRENTE A CALLE GOMEZ DE CARPIO NUMERO 180 URBANIZACION BARRIO MEDICO Y CLINICA PROPIA SURQUILLO
--	--

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00001

RECTIFICACION. – Se rectifica únicamente la unidad de medida consignada en el lindero del frente, correspondiente al predio inscrito en el Asiento 1, Tomo 1793, Foja 85 que continua en la presente partida, siendo lo correcto:

Por el frente.- la calle número cinco Miguel Aljovín con una línea curva de dos sectores, uno de tres punto cero cinco **metros lineales** y otro de seis punto ochenta metros lineales, totalizando nueve punto ochenta y cinco **metros lineales**.

Se realiza la presente rectificación en mérito de la solicitud ingresada por el usuario y título archivado N°3915 del 23-07-1968 y en aplicación de los artículos 78 y 82 del TUO Reglamento General de los Registros Públicos. **Presentación y derechos.**- El título fue presentado el 17/11/2025 a las 09:57:51 AM horas, bajo el N° 2025-03439045 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00021094-1414.- LIMA, 28 de Noviembre de 2025.

OSCAR ALBERTO HUERTA AYALA
Registrador Público
Sunarp



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 46534093 - Página N° 15

Código de Verificación
81844893
Publicidad N° 2026-911483
06/02/2026 12:20:55

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 46534093
	INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE CON FRENTE CALLE GOMEZ DE CARPIO NUMERO 180 URBANIZACIÓN BARRIO MEDICO Y CLINICA PROPIA SURQUILLO

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00003

RECTIFICACION: Se rectifica el asiento **C00001** de la presente partida, en cuanto al documento de identidad de uno de los copropietarios:

- **ROLAND MATTHIAS GEBHARDT MOTHE**, de nacionalidad alemana, casado, identificado con Carnet de Extranjería N° 000321233.

Se extiende mérito de la copia legalizada de carnet de extranjería por Notario de Lima Carlos Herrera Cerrera con fecha 19/11/2025, copia legalizada de acta de nacimiento con traducción oficial por Notario de Lima Jose Alfredo Paino Scarpati, certificado de inscripción de carné de extranjería, carné temporal migratorio y otros documentos emitidos por Migraciones a favor de Personas Extranjeras N° 2477-2025-CERTIFICACIONES-JZ16LIM de fecha 26/11/2025. El título fue presentado el 07/01/2026 a las 11:26:50 AM horas, bajo el N° 2026-00038887 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 58.80 soles con Recibo(s) Número(s) 00000171-666.- Lima, 04 de febrero de 2026.


NESTOR WILFREDO CASTRO NOBLES
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP